

31-1-06 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 16.197,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 31 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—5.465.

### MESÓN REAL, S. A.

*Anuncio de reactivación*

Reactivación de la sociedad por su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 1 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad de los asistentes con el 82,689 por ciento del capital social, entre otros puntos del orden del día, la reactivación de la sociedad por su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Mesón Real, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de las cuentas anuales, así como el derecho de oposición al acuerdo que corresponde a los acreedores y obligacionistas, de conformidad con lo prevenido en los Arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación análoga al presente supuesto.

Ponferrada (León), 31 de enero de 2006.—José Luis Manceño Vega, Administrador solidario.—5.272.

### MIGUEL AMARO SABAN REHABILITACIONES WATER STOP, S. L.

### BEATRIZ VÁZQUEZ GARCÍA JOAQUÍN GARCÍA MUÑOZ

*Edicto*

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 42/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Miguel Amaro Saban, Rehabilitaciones Waterstop, S. L., Beatriz Vázquez García, Joaquín García Muñoz y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Miguel Amaro Saban, en situación de insolvencia por importe de 16.611,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa a veinte de enero de dos mil seis.—La Secretaria en sustitución.—4.971.

### MOGRA INVERSORES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Doña Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 459/04, ejecución 122/05, seguido a instancia de Antonio José Sánchez Sánchez, contra «Mogra Inversores, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 13 de diciembre de 2005, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.214,30 euros de principal, más 674,28 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 30 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—5.473.

### MOLIEPECU, S. L. (Sociedad escindida)

### ACOTI, S. L. ROSINGOLI E HIJOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

*Acuerdo de escisión*

Se hace público que la Junta universal de socios de las citadas sociedades, en fecha 29 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad escindida, Molipecu, S. L., en favor de las sociedades beneficiarias, Acoti, S. L., y Rosingoli e Hijos, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, en favor de las sociedades beneficiarias, receptoras entre ambas, de todo el patrimonio de la primera, con ampliación de capital de las sociedades beneficiarias de la escisión, haciendo entrega de las participaciones a los socios de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por las Administradoras de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

Lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes, con advertencia del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 30 de enero de 2006.—La Administradora de Acoti, S. L., Ana Isabel Marín Osuna.—La Administradora de Rosingoli e Hijos, S. L., Alicia González Hernández.—Las Administradoras mancomunadas de Molipecu, S. L., Ana Isabel Marín Osuna y Alicia González Hernández.—5.957. 2.ª 14-2-2006

### NEUMIRA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 170/05 de este Juzgado de lo Social número 5 Bilbao, seguida contra el deudor Neumira Sociedad Limitada, calle José Luis Goyoaga número 36, pabellón 4 48950 Erandio-Bizkaia, se ha dictado el nueve de enero de dos mil seis auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 168.955,12 euros de principal y 33.791,02 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 9 de enero de 2006.—María Echeverría Alcora, Secretaria Judicial.—5.200.

### OBRAS Y CONSTRUCCIONES PROLABE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 80/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de Manuel Barroso Rangel, contra Obras y Construcciones Prolabe, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Obras y Construcciones Prolabe, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia

total por importe de 4.173,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 30 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—5.472.

### PAVIMENTOS PAVÓN, S. A.

*(En liquidación)*

La Junta general de la sociedad ha aprobado por unanimidad el Balance definitivo de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	524.000
Circulante .....	773.000
Total activo .....	1.297.000
Pasivo:	
Fondos propios .....	1.297.000
Total pasivo .....	1.297.000

Salamanca, 30 de enero de 2006.—Liquidadores, Felipe Brito Carnicero, Eva Prieto Revuelta.—6.233.

### PLANCHADORA RAPVAPOR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social n.º 1 de Mataró,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución núm 129/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Sra Nawal Raiss, contra Planchadora Rapvapor, S. L., se ha dictado en fecha 25-1-06, auto por el que se declara a la ejecutada, Planchadora Rapvapor, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 4.859,97 euros de principal, más sendas cantidad por importe de 498,70 euros de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Silvia Santana Lena.—5.300.

### POLEO INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria a Junta general extraordinaria  
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca a Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 131, de Madrid a las diez horas del día 20 de marzo de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 21 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.  
Segundo.—Cambio de denominación social y modificación estatutaria correspondiente.  
Tercero.—Elevación del capital social inicial a 5.000.000,00 euros y del capital estatutario máximo a 50.000.000,00 y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.  
Cuarto.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la junta.  
Quinto.—Ruegos y preguntas.  
Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.